

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Cap. de a Diputación Provincial. — Tel. 1700.

Sábado 3 de Febrero de 1962

Núm. 28

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 p esetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Supl. Autoridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE ASTORGA

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEJIL

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo, de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en el expresado Ayuntamiento y Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio ejecutivo colectivo, que instruyo en este Ayuntamiento, para hacer efectivos los débitos al Tesoro Público, por el concepto de Rústica y años que se indicarán, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Comprobado en este expediente, por diligencias que en el mismo constan, el no haberse podido practicar notificaciones de los débitos, ni el embargo de los bienes inmuebles, practicado por providencia del Sr. Recaudador, de fecha 23 del actual, a los contribuyentes deudores comprendidos en el mismo por no residir en este Municipio, y cuya residencia se ignora, así como no conocerse representante legal

en esta Zona; requiéraseles por medio de anuncio en la Tablilla Oficial del Ayuntamiento donde radican las fincas, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente, para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representante legal, a los fines de efectuarle las notificaciones que no han podido ser realizadas, ya que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Igualmente se les requiere, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto, para que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria, sita en Astorga, calle Matías Rodríguez, núm. 5, durante las horas de oficina, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario.

Deudor: D. Lucio Abajo Mayo

Años del débito 1959, importe de principal 72,91 pesetas. Bienes embargados:

1.^a La parcela núm. 237 del polígono 44, de 26,64 áreas, cereal secano 4.^a, en el término municipal de Villamejil, al sitio «V. Migueto», que linda: Norte, Hros. de Alejandro Alvarez García; Este, Pablo Alvarez

Cabezas; Sur, Benito de Abajo Nora, y Oeste, desconocido.

2.^a La parcela núm. 253 del polígono 44, de 29,24 áreas, cereal secano 2.^a, en el mismo término municipal, al sitio «La Perdiz», que linda: Norte, Sur, y Este, camino, y Oeste, Belarmino Ochoa Alvarez.

3.^a La parcela núm. 259 del polígono 63, de 27,61 áreas, cereal secano 3.^a, en el mismo término municipal, al sitio «Corralón», que linda: Norte, Manuela García Fernández; Este, Manuel Alvarez García; Sur, Isabel Mosquera Nora, y Oeste, Ludemia García García.

Deudor: Hros. de Damián Alvarez

Años del débito 1957 al 1960, importe de principal 463,73 pesetas. Bienes embargados:

1.^a La parcela núm. 64 a) del polígono 62, de 48,69 áreas, prado regado 2.^a, en el término municipal de Villamejil, al sitio «Corralada», que linda: Norte, Tomás Alvarez Alonso y otro; Este, Secundino García Redondo; Sur, Urbano Alvarez Alonso, y Oeste, río.

Deudor: D.^a Leonor Alvarez Alonso

Años de débito 1957, importe de principal 24,63 pesetas. Bienes embargados:

1.^a La parcela núm. 8 del polígono 58, de 13,80 áreas, cereal secano 3.^a, en el mismo término municipal, al sitio «Monte Arriba», que linda: Norte y Sur, Tomás Alvarez Alonso;

Este, Leonor Alvarez Alvarez, y Oeste, Domingo Alvarez García.

2.ª La parcela núm. 102 del polígono 67, de 23,80 áreas, cereal secano 4.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Chano de Abajo», que linda: Norte, camino; Este, Herminio García Alonso; Sur, Melchor Alvarez Alonso, y Oeste, Julia García Alonso.

Deudor: D.ª Victoria Fernández Fernández

Años del débito 1957, importe de principal 15,13 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 212 del polígono 34, de 6 áreas, cereal regadío 2.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Besada», que linda: Norte, Sabino Núñez García; Este, término; Sur, Antonio García González, y Oeste, Pedro García Bautista y Hnos.

Deudor: D.ª Paula Fernández García

Años del débito 1958 al 1961, importe de principal 274,14 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 111 del polígono 5, de 27,88 áreas, cereal secano 3.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Valdelapiedra», que linda: Norte, José Machado Gutiérrez; Este, Santiago Alvarez Cabezas; Sur, Cristina García Machado, y Oeste, camino.

2.ª La parcela núm. 127 del polígono 22, de 13,51 áreas, cereal regadío 1.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Salguero», que linda: Norte, Manuel Fernández Bautista y otro; Este, Cándido García Alvarez; Sur, Florinda Fernández González, y Oeste, camino Salguero.

Deudor: D.ª Antonia García Arce

Años del débito 1957, importe de principal 21,38 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 115 del polígono 5, de 48,79 áreas, cereal secano 4.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Valdelapiedra», que linda: Norte, María García Machado; Este, Francisca Fernández Machado y otro; Sur, desconocido, y Oeste, Cesáreo Fernández Fernández.

2.ª La parcela núm. 137 del polígono 14, de 51,65 áreas, cereal secano 4.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Encima Rebollo», que linda: Norte, Aquilino García Cabezas; Este, Sabina Fernández Fernández y otro; Sur, Lorenzo Arias Cabezas y otros, y Oeste, Ignacio García Magaz.

Deudor: D. Luis García García

Años del débito 1957, importe de principal 15,34 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 47 del polígono 27, de 16,04 áreas, cereal secano 4.ª, en el mismo término municipal, al sitio «El Chano», que linda: Norte, Aurea y Virtudes García Cuesta; Este, camino; Sur, Ovidio González Fernández, y Oeste, Alejandro Omaña Serrano.

Deudor: D. Bernardo Carcía Pérez

Años del débito 1957, importe de principal 24,99 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 14 del polígono 2, de 9,91 áreas, cereal regadío 2.ª, en el mismo término municipal, al sitio «La Tueca», que linda: Norte, Miguel Pérez Gutiérrez y otro; Este, Germán Alvarez García; Sur, camino, y Oeste, Teresa Alvarez Fernández.

Deudor: D.ª Elisa González

Años del débito 1957, importe de principal 24,72 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 253 del polígono 69, de 8,62 áreas, frutales única, en el mismo término municipal, al sitio «Escobal», que linda: Norte, Juan Manuel Núñez Alvarez; Este, Juan García García y otros; Sur, Amaranto Alonso González, y Oeste, Tomasa Alvarez Alonso.

Deudor: Hros. de Pedro González

Años del débito 1957, importe de principal 31,57 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 44 del polígono 47, de 1,80 áreas, de cereal regadío 3.ª, y 4,16 áreas de era, en el mismo término municipal, al sitio «Acedales», que linda: Norte, Jesús Alvarez García; Este, Pedro González Rodríguez; Sur, Manuela Alvarez Alvarez, y Oeste, carretera.

Deudor: D.ª Laura González Fernández

Años del débito 1957, importe de principal 22,95 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 616 del polígono 50, de 11,37 áreas, cereal regadío 3.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Pamela», que linda: Norte, Encarnación González Fernández; Este, camino; Sur, Luis González Fernández, y Oeste, Cayetano García Alvarez.

Deudor: D.ª Elvira González Gutiérrez

Años del débito 1958 y 1959, importe de principal 138,20 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 70 del polígono 66, de 45,44 áreas, cereal secano 3.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Monte», que linda: Norte, Nicolás Abajo Alonso y otro; Este, camino Pedrosina; Sur, Paulino Gar-

cia Alvarez, y Oeste, Petra Suárez González.

2.ª La parcela núm. 366 del polígono 69, de 7,31 áreas, cereal regadío 2.ª, en el mismo término municipal, al sitio «Cuadrillas», que linda: Norte, María Nora Pérez; Este, Pablo Suárez Alonso; Sur, Piedad García García, y Oeste, Pelayo Fernández García.

Deudor: D. Emilio del Río García

Años del débito 1957, importe de principal 14,30 pesetas. Bienes embargados:

1.ª La parcela núm. 364 del polígono 50, de 5,67 áreas, cereal regadío 2.ª, en el mismo término municipal, al sitio «La Vega», que linda: Norte, Venancia García Gutiérrez; Este, Vicente García Alvarez; Sur, Benito Alvarez Alvarez, y Oeste, Venancia García Gutiérrez.

En Villamejil, a 25 de Enero de 1962.—El Auxiliar, Rosendo Flórez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 382

Comisaría de Aguas del Norte de España

ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D. Florencio Mastaché Sanz, con domicilio en Marcelo Macías, 7, de Ponferrada (León), la oportuna autorización para extraer y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del arroyo denominado «La Placa», a su paso por el paraje denominado «La Carrasca», en términos del citado Ayuntamiento de Ponferrada, legalizándose las obras al efecto construidas.

Oviedo, 17 de Enero de 1962 —El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil, 282 Núm. 140—65.65 ptas.

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado de expediente incoado al efecto, le fue otorgada a D.ª Fernanda Cortés Gutiérrez y a D.ª María del Amparo, D.ª María de las Mercedes, D. Gorgonio Antonio, D.ª Fernanda Antonia y D. Antonio Jesús Torre Cortés, vecinos de la calle de Diego Antonio González, número 22, en Ponferrada

(León), la oportuna autorización para aprovechar, como miembros de la Comunidad de herederos de don Gorgonio Torre Sevilla, los residuos carbonosos que arrastran las aguas procedentes del lavadero pertene-

ciente a la Sociedad Anónima «Minero Siderúrgica de Ponferrada», decantando las aguas en una finca propiedad de los peticionarios. sita en el paraje denominado «La Placa»,

en términos del Ayuntamiento de Ponferrada (León).
Oviedo, 5 de Enero de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.
90 Núm. 141.—61,70 ptas

Dirección General de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEON

MES DE DICIEMBRE DE 1961

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Muertos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos	
Ninguna										

León, 10 de Enero de 1962.—El Jefe del Servicio (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

AVISOS

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VILLARNERA DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de Mayo de 1961, que la Comisión Local en sesión celebrada el día 23 de Enero en curso ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Riego de la Vega, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la tercera inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el citado local son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas; los documentos inherentes a ellas relativos al perímetro (fincas de la periferia que se excluyen o incluyen), superficies que se excluyen o incluyen, superficies que se exceptúan por ser del dominio público y relación de fincas excluidas con el plano de la zona; clasificación de tierras y fijación de coeficientes; y las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de quince días hábiles contados desde que termine la publicación de las mismas, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas de la

Comisión Local, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacerle las notificaciones que procedan.

La Bañeza, 24 de Enero de 1962.—El Presidente de la Comisión, Luis Fernando Roa Rico.
330 Núm. 122.—133,90 ptas.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BERCIANOS DEL PARAMO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de Octubre de 1961 (B. O. del Estado de 15 de Noviembre de 1961), que las Bases provisionales de la concentración estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la tercera inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes, principalmente sobre clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas. Advirtiéndose a todos que éste es el momento más interesante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no puede volverse sobre tal extremo, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posible la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración parcelaria.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etcétera) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las

mismas que deben también, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario afectado, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuyas fincas tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberán figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, son los siguientes:

- a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas a la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria, a las cuales podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito y serán resueltas definitivamente por dicha Dirección.
- b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios, en los que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.
- c) Coeficientes de compensación propuestos.
- d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejarán las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios, y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos

del Registro que le afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que le acrediten como causahabiente del titular inscrito, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes y situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

La Bañeza, 23 de Enero de 1962.—El Presidente de la Comisión, Luis Fernando Roa Rico.

308 Núm. 121.—278,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Debiendo procederse con carácter de urgencia a la reforma de la actual Escuela de niñas de Castrovega de Valmadrigo, para instalar en el mismo edificio la Escuela de niños de dicho pueblo, por medio de la presente se hace público a fin de que cuantas personas o Entidades deseen acudir a la construcción de dicha obra pueden presentar sus plicas en sobre cerrado, en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El pliego de condiciones se puede examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde Enrique, 26 de Enero de 1962.—El Alcalde, Eulalio Alegre.
374 Núm. 138—57,75 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Padrón general de impuestos, arbitrios y demás exacciones municipales correspondientes al año actual, y que comprende el arbitrio de consumo de bebidas y alcoholes de lujo, vinos comunes de pasto, de carnes y pescados, reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares, tasa de rodaje de carros y bicicletas, y sobre industrias callejeras y ambulantes, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones que los contribuyentes interesados estimen procedentes.

Las reclamaciones contra las cuotas asignadas, serán por escrito, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y serán sobre hechos concretos, precisos y determinados con justificación de lo reclamado; los

reclamantes quedarán automáticamente sometidos a la fiscalización en lo reclamado y tributarán con arreglo a las Ordenanzas; los no reclamantes quedarán concertados con el Ayuntamiento por el importe de las cuotas asignadas y obligados a su pago en los plazos reglamentarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y que nadie pueda alegar ignorancia.

Valverde de la Virgen, 23 de Enero de 1962.—El Alcalde, Miguel Franco.
366

Ayuntamiento de Matanza

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón general de arbitrios sobre carnes y bebidas, que han de nutrir en parte el Presupuesto de ingresos del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, advirtiendo que una vez finalizado el plazo no se admitirá ninguna.

Se considerará firmes las cuotas de los vecinos que no reclamen y quedarán sujetos a fiscalización y tributarán con arreglo a la Ordenanza los que las formularan.

Matanza, 25 de Enero de 1962.—El Alcalde (ilegible).
396

Entidades menores

Junta Vecinal de Cea

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 291, correspondiente al día 26 de Diciembre ppdo., para la adjudicación de dos trozos de terreno propiedad de esta Junta Vecinal, sitos dentro de la finca de propios denominada «Campo Río Bajo», los cuales han sido solicitados para edificar por los vecinos de esta villa don Secundino Rodríguez Huerta y don Taurino Merino Rodríguez; por el presente se hace público que esta Junta celebrará segunda subasta de dichos terrenos el domingo siguiente al día en que se cumplan quince de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana de dicho día y en la Asamblea vecinal y con el diez por ciento de rebaja de la tasación inicial de los terrenos.

Lo que se publica para general conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en la subasta.

Cea, 15 de Enero de 1962.—El Presidente, Urbano Conde.

182 Núm. 142.—76,15 ptas.

Administración de justicia

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Barral Jiménez, de 24 años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 281 de 1961, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez Municipal número dos, Siro Fernández.—El Secretario, (ilegible).
316

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 125.112 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

364 Núm. 137.—28,90 ptas.

Comunidad de Regantes de San Vicente del Condado

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad para que asistan a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero en 1.ª convocatoria a las 15 horas y a la misma hora y lugar de costumbre el día 25 de Febrero en 2.ª convocatoria.

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Dar a conocer el resultado de las gestiones del Sindicato sobre el saque del arroyo «Acaven», con exposición del plan donde se hallan las fincas afectadas, notificándose a los dueños de las mismas para oír reclamaciones o tomar acuerdo.

Ruegos, preguntas y proposiciones.

San Vicente del Condado, 4 de Enero de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Emeterio González.

332 Núm. 136.—68,25 ptas.